



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

09 JUN 2011

RES.H.Nº 635-11

Expte.No. 4402/11

VISTO:

La nota No.1762 mediante la cual solicitan el aval para la continuidad en el proyecto "Revista Bimestral Código U"; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo representa un espacio de prácticas profesionales no rentadas dentro de la carrera de Ciencias de la Comunicación;

QUE el proyecto estará supervisado por el Lic. Leonardo Sosa y cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la carrera de Ciencias de la Comunicación;

QUE la actividad amerita el aval de este Decanato;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

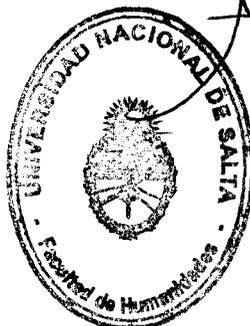
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la continuidad del Proyecto "Revista Bimestral Código Universidad", el cual se desarrollará con la supervisión del Lic. Leonardo Sosa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela de Ciencias de la Comunicación y CUEH.

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.